



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 529/08

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. RECONSIDERAR Y DEROGAR el ART. 1º de la Resolución Municipal N° 152/08 de 11 de abril de 2008, con la finalidad de adecuar el plazo, bajo el siguiente texto:

Art.2º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y las instancias que correspondan, en un plazo prudencial y previo consenso con los dirigentes comunales del Distrito 8, se traslade el equipo multidisciplinario de profesionales, dependientes de la Sub Alcaldía del Distrito - 8, a una sede o base de trabajo, que funcione en una de las comunidades de este Distrito.

Art.3º. La H. Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres,
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL